



RECONOCESE DEUDA Y ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS DE CORREO ELECTRONICO GOOGLE G-SUITE BASIC, CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DEL 01 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021, CON LA EMPRESA SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.

EXENTO

**DECRETO ALCALDICO N°2073/2022.
ARICA, 15 de marzo de 2022.-**

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°972/21; Factura Electrónica N°7110, de fecha 04/02/2022; Acta de Conformidad N°05, de fecha 08/03/2022; Informe Técnico N°26, de fecha 10/03/2022, de DIDI; Registro de Correspondencia N°3304, de fecha 11/03/2022, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

- Que, por Informe técnico N°26, de fecha 10 de marzo del 2022, de Oficina de Ingeniería y Redes, que informa respecto a la factura que se encuentra pendiente, que corresponden a los días del 01 al 29 de diciembre del 2021, solicita trámites administrativos correspondientes para: Reconocimiento y pago del servicio ejecutado por la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**
- Que, mediante Registro de Correspondencia N°3304, de fecha 11/03/2022, de la Administración Municipal, que autoriza lo solicitado por DIDI.
- Que, sin perjuicio de lo anterior, en la actualidad la empresa SEIDOR TECHNOLOGIES S.A., se adjudica la Prop. Publica N°05/2021 denominada "**ADQUISICION DE CUENTAS DE CORREO ELECTRONICO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA**", por un periodo de 36 meses, a contar del acta que aprueba la implementación del servicio (30/12/2021).
- Que, mediante Decreto Alcaldicio N°972, de fecha 08 de febrero del 2021, que Instruye Investigación Sumaria, para determinar la responsabilidad administrativa que corresponda.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- RECONOCESE** la deuda y ordena el pago a la empresa **SEIDOR TECHNOLOGIES S.A.**, R.U.T N°76.449.580-2, por los servicios de correo electrónico Google G-Suite Basic, correspondiente a los días del 01 al 29 de diciembre del 2021, que a continuación se detallan:

MES	AÑO	FECHA EMISION	N° FACTURA	MONTO (IVA INCL.)
DEL 01 AL 29 DE DICIEMBRE DEL 2021	2021	04/02/2022	7710	\$3.029.581.-
			TOTAL	\$3.029.581.-

- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.
- IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable N°215.29.07.001.001 "Programas Software y otros", del presupuesto Municipal Vigente.

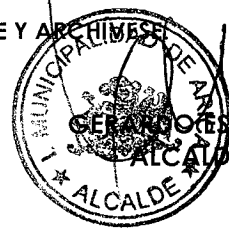
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/JUP/CCG/lzf.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA